



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 ABR. 1981

Expte. N° 869/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 766-80 del 30 de Diciembre último, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el convenio suscrito con fecha 26 de Noviembre de 1980 entre la Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por el que se crea el Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional (INENCO);

Que por resolución N° 093-81 del 25 de Marzo pasado se designó director del citado Instituto al Dr. Luis Roberto Saravia Mathon;

Que el artículo 5° del referido convenio indica la integración de un Comité de Supervisión Científica del nombrado Instituto, con la participación de un representante de esta Universidad;

Que el Consejo de Investigación de la Casa ha propuesto al Ing° Qco. Oscar D. Quiroga para integrar dicho Comité;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de / la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Ing° Qco. Oscar Daniel QUIROGA, L.E. N° 7.249.583, profesor titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, como representante de la Universidad ante el Comité de Supervisión Científica del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN ENERGIA NO CONVENCIONAL (INENCO), a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing° Qco. Oscar D. QUIROGA ejercerá dicha representación como extensión del cargo de la Universidad y desempeñará sus funciones de acuerdo a lo especificado en el convenio aludido en el exordio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR